



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12529

Viernes 23 de Septiembre de 2016

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2016 - Dto. N° 1372-Acéptase Renuncia al cargo
de Subsecretario de Derechos Humanos 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 1279, 1375, 1376 a 1380 2-4

RESOLUCION

Instituto de Asistencia Social
Año 2016 - Res. N° 336 4-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. N° 253, 259 a 265, V-316, V-320 a V-324 6-10

Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. N° II-338 a II-355, II-359 a II-365 y II-367 10-13

Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. N° 188, 191, XIII-253, XIII-262 a XIII-266 y 272 13-15

Ministerio de la Producción
Año 2016 - Res. N° XXIII-63 a XXIII-65 15

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2016 - Res. N° IV-237 a IV-244 16-17

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2016 - Res. N° XXIV-15 17

Ministerio de Salud
Año 2016 - Res. N° XXI-378 a XXI-387 17-19

Instituto Provincial del Agua
Año 2016 - Res. N° XXVI-23 y 54 19

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Asesoría General de Gobierno
Año 2016 - Res. Conj. N° V-318 y XXII-02 20

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Trabajo
Año 2016 - Res. Conj. N° V-319 y VIII-52 20

Ministerio de la Producción y Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. Conj. N° XXIII-62 y II-358 20

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 20-32

| | |
|---------------------|--------------------------------------------------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al cargo de Subsecretario de Derechos Humanos

Dto. N° 1372/16

Rawson, 13 de Septiembre de 2016

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Fernando Gustavo PERALTA, presenta su renuncia al cargo Subsecretario de Derechos Humanos dependiere del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que no existe impedimento para proceder a su aceptación;

Que es necesario y adecuado designar la persona que se desempeñe a cargo de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, hasta tanto sea designado su titular;

Que por tal motivo se propone designar a la señora Virginia Graciela CORREA, (M.I. N° 23.959.025 - Clase 1974), a cargo del despacho de los asuntos administrativos de la Subsecretaría de Derechos Humanos;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el señor Fernando Gustavo PERALTA, (M.I. N° 23.959.025 - Clase 1974) al cargo Subsecretario de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- Designase a cargo del despacho de los asuntos administrativos de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno a la señora Virginia Graciela CORREA (M.I. N° 30-517.622 - Clase 1984), a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta tanto sea designado su titular.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de coordinación de Gabinete y de Gobierno.-

Artículo 4°.-Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cr. VÍCTOR H. CISTERNA

M.M.O. RAFAEL WILLIAMS

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1279

29-08-16

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2009 al grado inmediato superior (Comisario General) al Comisario Mayor (R) VILLASBOAS, Juan Carlos (M.I. N° 13.319.178, Clase 1959) en la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2016.-

Dto. N° 1375

19-09-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a favor de Roxana Edith DÍAZ DE QUINTANA (C.U.I.T. N° 27-16173211-2) con Poder Especial de Administración extendido por medio de la Actuación Notarial correspondiente al Primer Testimonio - Escritura Número Doscientos Noventa y Ocho (298) - Poder General de Administración extendido por ante la Escribana Mariela Carla MACEDO propietaria del Registro Notarial N° 61 de la ciudad de Rawson (Provincia del Chubut), por el alquiler del inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 272 de la ciudad de Rawson, propiedad de las Señoras Elizabeth DÍAZ DE QUINTANA y LODEIRO, Roxana Edith DÍAZ DE QUINTANA y LODEIRO y el Señor Ricardo Rubén DÍAZ DE QUINTANA y LODEIRO, declarados herederos en la «SUCESIÓN DE DÍAZ DE QUINTANA ARÍSTIDES y LODEIRO GLORIA ELENA AB INTESTATO», tramitada por Expediente N° 531 – Año 2008 ventilado en el Juzgado Civil de la Jurisdicción Judicial de Rawson, inmueble que será destinado a albergar las dependencias administrativas y oficinas de la mencionada Secretaría, por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 20 de enero de 2016.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE al Contador Hugo A. GAMONDI, Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble aprobado por el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- EXCEPTÚASE a la presente contratación del criterio de irretroactividad de los actos administrativos establecido en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley N° I N° 18.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS (\$ 323.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 -Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 153.400,00) que serán afectados al Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Direc-

ción General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada a los Ejercicios 2017 y 2018.

Dto. N° 1376**19-09-16**

Artículo 1º.- DESIGNASE al Ministro de la Producción, Médico Veterinario HERNÁN ALONSO (D.N.I. 21.354.002) como representante de la Provincia del Chubut ante el Consejo Interministerial de Tierras Rurales en los términos establecidos por el artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 274/12 y sus modificatorios.-

Dto. N° 1377**19-09-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la agente Argentina SANTOS (M.I. N° 4.495.564 - Clase 1946) en orden al período comprendido desde el 30 de julio de 2012 y hasta el 07 de agosto de 2015 inclusive, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 3º.- Reconocer los servicios prestados y abonar a la agente Argentina SANTOS (M.I. N° 4.495.564 - Clase 1946) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Asistente Gerontológico - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el cargo Director del Hogar de Ancianos «Marimari Peñi» de la localidad de Sarmiento - Categoría 1-C Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por su desempeño efectivo a cargo de la citada institución, por el período comprendido desde el 30 de julio de 2012 y hasta el 07 de agosto de 2015 inclusive, conforme lo prescripto en el Artículo 105º de la Ley I N° 74.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 1378**19-09-16**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su Intendente Señor SASTRE, Daniel Ricardo CUIL/CUIT N° 20-22207625-1, destinado a la asistencia de familias que se encuentran afectadas por las contingencias climáticas acaecidas en la mencionada ciudad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1) del Decreto N° 1304/78, modificado por los De-

cretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1379**19-09-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N°18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Transferir a la Planta Permanente, al agente COSTA Marcos Damián (M.I. N| 28.054.898 -Clase 1980), al cargo Inspector Laboral - Código 3-197-Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en la Ley I N° 246.-

Artículo 3º.-Designar a cargo del Departamento Policía del Trabajo de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, al agente COSTA Marcos Damián (M.I.N0 28.054.898 Clase 1980), quien revista en el cargo Inspector Laboral - Código 3-197-Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del día 04 de Enero de 2016.-

Artículo 4º.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Inspector Laboral y el cargo Jefe Departamento en virtud de lo establecido en el 105º de la Ley I N° 74, y su Decreto reglamentario N° 116/82.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 -SAF: 15- Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

Dto. N° 1380**19-09-16**

Artículo 1º.- Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas, Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en la Avenida Alvear N° 1185 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, propiedad del Señor Manuel ALEUY (C.U.I.T. N° 20-07321931-1), durante el término de dos años, por aplicación del Artículo 95º - Inciso C) - Apartado 5º, de la Ley II N° 76 de acuerdo al contrato que glosa desde fs. 13 a fs. 14 del Expediente N° 1522/16 -D.G.R.

Artículo 2°.- El gasto de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.02 - Ejercicio 2016.

Artículo 3°: La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los Ejercicios 2017 y 2018, cuyo monto asciende a PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 216.250,00.-) y PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 144.750,00.-) respectivamente.

RESOLUCION

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Res. N° 336 **06-09-16**

RAWSON (CHUBUT),

VISTO:

La Ley I N° 177, el Expediente N° 1864-IAS/2016, el juego de la «QUINIELA», el Decreto N° 27 del 11/12/2015; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente del VISTO, la Gerencia de Juegos a/c Gerencia de Informática en la búsqueda de nuevas alternativas que permitan al INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL cumplir con la naturaleza y objeto para el cual fue creado, concordando con lo estipulado en su artículo 4° de la Ley I N° 177 que establece que será objeto del Instituto «explorar todos los juegos de azar vigentes o en circulación autorizados por el Organismo y/o a implementarse en el ámbito de la Provincia del Chubut », mediante Memorandum N° 451-J/2016 presenta una nueva modalidad del Juego de Quiniela con sorteos Poceados;

Que de acuerdo a las estadísticas mensuales de recaudación de los diferentes juegos que comercializa este Instituto de Asistencia Social, se considera el juego de «QUINIELA» como su principal recaudador, siendo por ello que la Gerencia de Juegos hace hincapié en generar nuevas probabilidades sobre la base de la Quiniela, siendo que ella nos permite captar una mayor franja de público apostador;

Que se propone que la nueva modalidad de este Juego Poceado de la Quiniela se denomine «La Poceada Chubutense» estableciéndose como características que el apostador seleccione siete números de dos dígitos, los que van desde el doble cero al noventa y nueve, con la asignación de un punto por cada acierto logrado dentro de los veinte lugares que conforman el Extracto Oficial de la Quiniela;

Que en la seguridad que esta nueva modalidad de la Quiniela nos aportará mayor rentabilidad y que tendrá como característica principal ser un juego poceado

con una premiación consistente en un Pozo denominado «Llévate el Pozo»;

Que conforme lo dispuesto en la Ley I N° 177, el Presidente de este Instituto de Asistencia Social designado mediante el Decreto N° 27 del 11 de Diciembre de 2015 y según consta en Acta N° 3, Folio 140 del Libro de Actas VI del 11 de Diciembre de 2015, se encuentra facultado a tomar decisiones de esta Naturaleza;

POR ELLO:
EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ORGANIZAR E IMPLEMENTAR la nueva modalidad del Juego de Quiniela denominado «La Poceada Chubutense», que regirá bajo la Reglamentación y Programa de Premiación que al efecto se dicte.-

Artículo 2°.- APROBAR el Reglamento de la modalidad del Juego de Quiniela denominado «La Poceada Chubutense» que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I.

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial para su publicación y, cumplido, ARCHIVAR.-

CARLOS ALBERTO BARBATO
Presidente
Instituto de Asistencia Social

ANEXO I

REGLAMENTO DEL JUEGO DE «QUINIELA» «LA POCEADA CHUBUTENSE»

ARTÍCULO 1°.- La Quiniela «La Poceada Chubutense» organizada y administrada por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, es una modalidad del juego de Quiniela y se rige por el presente reglamento y por las Resoluciones, Disposiciones y/o Circulares que en el futuro se dicten como complemento del mismo.

ARTÍCULO 2°.- Las apuestas para los sorteos de la Quiniela «La Poceada Chubutense» se realizarán conforme a la programación y las frecuencias de las jugadas que determine el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, las que podrán ser ordinarias o extraordinarias en mérito a la evolución de su comercialización. Los aciertos de la Quiniela «La Poceada Chubutense» se definirán por los sorteos de la Quiniela de Chubut Nocturna, que programe el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y participarán del mismo los soportes del juego habilitados para tal fin.

Los programas de premios y sorteos de este juego, incluyendo sus días, horarios, frecuencias, valores, cantidad, calidad y tipo de premios y toda cuestión y/o detalle que resulte inherente a los mismos, serán establecidos y ordenados mediante Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, y hechos conocer con la debida anticipación.

ARTÍCULO 3°.- «La Poceada Chubutense» es una modalidad del juego de Quiniela en la que el apostador selecciona siete (7) números de dos (2) dígitos, desde el doble cero (00) al noventa y nueve (99), asignándose

un punto por cada acierto logrado dentro de los veinte (20) lugares que conforman el Extracto de la Quiniela de Chubut Nocturna seleccionado. Para la determinación de los aciertos no se consideran válidas las repeticiones numéricas de los dos (2) últimos dígitos (unidad decena) del extracto del Sorteo de Quiniela correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- En caso de producirse repeticiones de números en el extracto, se procederá a reemplazarlo una vez finalizada las veinte (20) extracciones. El orden de extracción estará dado por la ubicación en que se registre la repetición en forma ascendente. En caso de que se realice una extracción adicional y la misma arroje una nueva repetición, no se tomará en cuenta esa extracción, repitiéndose la mecánica tantas veces como sean necesarias, a fin de lograr los veinte (20) números distintos entre sí.

ARTÍCULO 5º.- La escala de aciertos ganadores queda establecida del siguiente modo:

- Primer premio: siete (7) aciertos.
- Segundo premio: seis (6) aciertos.
- Tercer premio: cinco (5) aciertos.

Todos ellos sin importar el orden de ubicación que los números sorteados tengan en el extracto oficial.

ARTÍCULO 6º.- El pozo destinado para pago de premios estará constituido por el cuarenta y cinco por ciento (45%) de la recaudación que se obtenga en cada sorteo programado con más el pozo acumulado, si existiere en cada premio de siete (7), seis (6) ó cinco (5) aciertos. El pozo destinado para pago de premios se distribuirá del siguiente modo: el setenta por ciento (70 %) para el primer premio, el veinte por ciento (20 %) para el segundo y diez por ciento (10 %) para el tercer premio.

El premio establecido será prorrateado entre tantos ganadores existan con siete (7), seis (6) ó cinco (5) aciertos respectivamente.

El premio a los cinco (5) aciertos no será menor a la apuesta mínima para este juego.

ARTÍCULO 7º.- «La Poceada Chubutense», es una modalidad del juego de Quiniela.

ARTÍCULO 8º.- En caso de que no se registren ganadores del pozo en las distintas categorías de premios de la Quiniela «La Poceada Chubutense» en una o más jugadas consecutivas, el pozo correspondiente a cada una de ellas será declarado vacante y el noventa por ciento (90 %) del mismo pasará a incrementar acumulativamente el pozo del sorteo inmediato siguiente, en su respectiva categoría de premio, hasta que se registre uno o más ganadores.

Con el diez por ciento (10%) restante de los pozos declarados vacantes se creará un fondo de reserva destinado a construir pozos iniciales de concursos futuros.

ARTÍCULO 9º.- Serán considerados ganadores del primer premio aquellos cupones que hayan obtenido siete (7) aciertos y sean coincidentes con el Extracto Oficial en el sorteo respectivo, ganadores del segundo premio aquellos cupones que hayan obtenido seis (6) aciertos coincidentes con el Extracto Oficial y ganadores del tercer premio, aquellos cupones que hayan obtenido cinco (5) aciertos coincidentes con el

Extracto Oficial, en el sorteo de que se trate, sin interesar todos los casos el orden de ubicación en el Extracto Oficial, con más las extracciones adicionales si las hubiera.

ARTÍCULO 10º.- Si no hubiere ganadores con siete (7) aciertos durante 4 sorteos consecutivos, el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL tendrá la facultad de generar un «Sorteo Extraordinario» donde puede variar el valor de la apuesta, la fecha de sorteo, dichos cambios serán informados a los Permisarios con la suficiente antelación a la fecha de sorteo respectivo.

Los sorteos Extraordinarios tendrán la modalidad denominada «LLEVATE EL POZO», en el supuesto caso que no haya ganadores con siete (7) aciertos, el primer premio será asignado a él o los ganadores con seis (6) aciertos (sumando los pozos de 6 y 7 aciertos), si aún no se hubiera registrado ningún ganador, el primer premio será asignado a él o los ganadores con cinco (5) aciertos (sumando los pozos de 5, 6 y 7 aciertos, si aun así no hubiere ganadores será declarado nuevamente vacante y se acumulará para el Sorteo siguiente, donde se aplicará idéntica metodología.

ARTÍCULO 11º.- Las apuestas son tomadas únicamente por las terminales de juegos de permisionarios del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, a través del sistema de captura de apuestas implementado para la modalidad tradicional de Quiniela.

Para participar del juego, se establece como único comprobante legal el ticket- recibido emitido por las terminales habilitadas al efecto por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

ARTÍCULO 12º.- Si por cualquier circunstancia, vicio, defecto o irregularidad el ticket fuera impugnado, tuviera que ser invalidado por el agente o vendedor, no ingresará al proceso y no participará en el sorteo. En tal caso, el apostador solo tendrá derecho a que se le restituya el importe de la apuesta realizada, quedando el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL eximido de toda otra responsabilidad.

ARTÍCULO 13º.- El pago de los premios con que resulten beneficiadas las apuestas será garantizado por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL. Para el pago de los premios estará sujeto al resultado del procedimiento electrónico de las apuestas, el que tendrá como base el Extracto Oficial de la Quiniela «La Poceada Chubutense» refrendado por el Escribano Público actuante.

ARTÍCULO 14º.- El INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL dará a conocer por los medios que estime conveniente, los Extractos Oficiales, cantidad de apuestas realizadas, monto de premios, nómina de apuestas ganadoras e importe de sus premios, como así también otros datos que considere de interés. Asimismo, el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL se reserva derecho a filmar, grabar o registrar por otros medios la entrega de premios de la Quiniela «La Poceada Chubutense» y dar a publicidad dichos registros y la identidad de los ganadores.

ARTÍCULO 15º.- El INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y los Permisarios de Agencias Oficiales no serán responsables por pérdidas, hurtos, sustracciones, deterioros, adulteraciones, destrucciones y/u otras

contingencias que afecten, amenacen o perturben la tenencia de tickets de apuestas y los derechos que de ellos puedan surgir. La adulteración de los mismos dará lugar a las sanciones previstas en las Leyes penales vigentes.

ARTÍCULO 16°.- Se fija, en concepto de comisiones por venta, el veinte (20%) por ciento para los Permissionarios Oficiales.

ARTÍCULO 17°.- Los tickets con aciertos deberán presentarse al cobro dentro de los quince (15) días corridos a contar desde el día hábil siguiente al del sorteo, hasta el cierre de las operaciones del decimoquinto día, o del día hábil siguiente si aquel recayese en feriado o no laborable. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la presentación indicada, se tendrá por automáticamente extinguido el derecho del interesado para reclamar el pago de premios.

Los importes de premios prescriptos de la Quiniela «La Poceada Chubutense» correspondiente a todas las categorías serán considerados recursos para el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

ARTÍCULO 18°.- Los Agentes Oficiales están obligados a abonar el importe de los premios de acuerdo con los requisitos que establezca el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL. Los pagos de premios de la Quiniela «La Poceada Chubutense» se realizarán en los locales de las Agencias Oficiales, con el respectivo ticket original salvo, aquellas jugadas que, por su monto, el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, determine otro lugar de pago.

ARTÍCULO 19°.- El INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL no se responsabiliza por los perjuicios que provoque la relación entre el Agente Oficial y el público apostador. En consecuencia no se admitirán reclamos relacionados con los daños que resulten del incumplimiento de las normas reglamentarias por parte del Agente.

ARTÍCULO 20°.- El solo hecho de efectuar apuestas en la Quiniela «La Poceada Chubutense» de acuerdo con el presente reglamento de juego, significa la aceptación lisa y llana del mismo por parte de los Agencieros y público apostador.

ARTÍCULO 21°.- Las cuestiones de interpretación de este Reglamento caen bajo jurisdicción de la autoridad del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y aquellos casos que no resulten taxativamente previstos, serán resueltos en forma inapelable, en sede administrativa, de conformidad con las reglas generales del derecho y analogías aplicables.

en Calle del Paseo N° 430 de la ciudad de Puerto Madryn por la provisión de servicio de sonido e Iluminación prestado a favor del «Club Social y Deportivo J. J. Moreno» de la ciudad de Puerto Madryn en circunstancias de organizar el 11 de junio de 2016 el denominado «Mate Show», de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 2345-MCG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 259

16-09-16

Artículo 1°.- DETERMÍNASE que la obligación emanada de las órdenes de pago Nro 986803 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 10.939,50) según factura N°0002-00000365, Nro 998787 por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 21.879) según factura N°0002-00000407, Nro 997840 por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 21.879) según factura N°0002-00000396, Nro 997848 por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) según factura N°0002-00000399, Nro 997866 por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 80/100 (\$ 8.353,80) según factura N°0002-00000388, Nro 998777 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 10.939,50) según factura N°0002-00000406, Nro 998785 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 10.939,50) según factura N°0002-00000408, Nro 997800 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 10.939,50) según factura N°0002-00000395, Nro 998799 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 10.939,50) según factura N°0002-00000404, Nro 998780 por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 21.879) según factura N°0002-00000405, Nro 997808 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 10.939,50) según factura N°0002-00000390, Nro 989397 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 10.939,50) según factura N°0002-00000369, Nro 986806 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 10.939,50) según factura N°0002-00000366, Nro 1004589 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 10.939,50) según factura N°0002-00000418, Nro 1000811 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 10.939,50) según factura N°0002-00000410, Nro 997841 por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) según factura N°0002-00000398, Nro 997797 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 10.939,50) según factura N°0002-00000394, Nro 997853 por la suma

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 253

13-09-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaria de Relaciones Institucionales con la firma «RH Rodrigues Hermanos» de RODRIGUES, Marcos Iván, con domicilio constituido

total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 10.939,50) según factura N°0002-00000389, Nro 1000818 por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO con 50/100 (\$ 32.818,50) según factura N°0002-00000411, Nro 989376 por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) según factura N°0002-00000368, Nro 1000799 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA con 40/100 (\$ 10.940,40) según factura N°0002-00000412, Nro 997836 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 10.939,50) según factura N°0002-00000391, Nro 997856 por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 80/100 (\$ 8.353,80) según factura N°0002-00000397, Nro 986801 por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 23.868) según factura N°0002-00000363, Nro 989381 por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 21.879) según factura N°0002-00000371, Nro 1004583 por la suma total de PESOS TP1E'INTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO con 50/100 (\$ 32.818,50) según factura N°0002-00000417, Nro 997822 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 10.939,50) según factura N°0002-00000393, Nro 997815 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 10.939,50) según factura N°0002-00000392, Nro 989402 por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) según factura N°0002-00000372, Nro 989388 por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 44/100 (\$ 8.884,44) según factura N°0002-00000357 y N°0002-00000354, Nro 989389 por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES con 60/100 (\$ 7.293,60) según factura N°0002-00000370, Nro 998826 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 50/100 (\$ 54.697,50) según factura N°0002-00000401, Nro 1006560 por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) según factura N°0001-00018517 y N° 0001-00018516, Nro 1000793 por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 21.879) según factura N°0002-00000414, Nro 1000823 por la suma total de 'PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 21.879) según factura N°0002-00000413, Nro 1000826 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 10.939,50) según factura N°0002-00000415, Nro 1000809 por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 10.939,50) según factura N°0002-00000409, Nro 991042 por la suma total de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 46/100 (\$ 12.884,46) según factura N° 0002-00000361 Y N°0002-00000374, Nro 998813 por la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 15.912) según factura N°0002-00000403, Nro 1004689 por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) según factura N°0002-00000416, Nro 1007082 por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) según factura N00002-00000419, correspondientes a la con-

tratación efectuada por la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, con el Proveedor EL DIARIO DE MADRYN S.A., CUIT N° 30-70768990-7, por Avisos publicados en «El Diario» y Banners realizados en página web «www.eldiariodemadyn.com « se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Res. N° 260**16-09-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «F 2 TURISMO» de FRERS Germán Gustavo, con domicilio constituido en San Martín 198 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos tramo Trelew – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew a favor del Señor Diego LÜTERS, Secretario Privado del Señor Gobernador y del Señor Alexis GABRA, Director General de Coordinación y Gestión, quienes encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicios encomendada por la mencionada Subsecretaría se dirigieron a la Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 15.980,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.1. - U.G. 11999 – Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 261**16-09-16**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «GALATTS TURISMO E.V.T.» de Anaía R. FERNÁNDEZ, con domicilio constituido en Moreno 719 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de TRES (3) pasajes aéreos tramo Trelew – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Trelew a favor del Señor Vicegobernador de la Provincia del Chubut, Escribano Mariano ARCIONI, su Secretario Privado el Señor Alejandro SANDILO y del Señor Diego CORREA, Subsecretario Unidad Gobernador y DOS (2) pasajes aéreos tramo San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires a favor del Señor Rubén Darío REINOSO, Director General de Logística de la Subsecretaría Unidad Gobernador y del titular de la Agencia Provincial para la Prevención de la Drogadependencia el Señor Claudio MATE ROTHBERGER, quienes encontrándose en cumplimiento de sendas comisiones de servicios encomendadas por la mencionada Subsecretaría se dirigieron a la Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos en concordancia con la documental incorporada en los Expedientes N° 1306-MCG-SUG-2016, N° 1307-MCG SUG-2016 y N° 1308-MCG SUG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 37.360,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.7.1. - U.G. 11999 – Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 262 16-09-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PACIFIC OCEAN SA» con domicilio en Olga Cossettini 340, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet31, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia por el tramo San Fernando (Provincia de Buenos Aires) - Trelew - San Fernando (Provincia de Buenos Aires), realizado el 12 de abril de 2016 con el objeto de cumplimentar actos oficiales correspondientes a su agenda.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 224.647,61) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 1 - Función 131 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016.

Res. N° 263 16-09-16

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la renovación del contrato por especialidad a realizar por la Subsecretaría Unidad Gobernador con el Señor Juan Manuel MC CLEOD (D.N.I. N° 31.636.909) con el objeto de desempeñarse prestando servicios de mozo, cumpliendo los requisitos de responsabilidad, idoneidad, destreza, honestidad, compromiso con el manejo de documentación reservada, experiencia y autonomía horaria, que se necesita para desarrollar dicho labor en el área de la mencionada Subsecretaría Unidad Gobernador, por el término de CUATRO (4) meses a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre del mismo año por el importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) mensuales, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1464-MCG-SUG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.4.9.- Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 264 21-09-12

Artículo 1.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «DON LEÓN - Logística y Distribución» de DON LEÓN S.A., con domicilio en Avenida Eva Perón 1528 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de insumos y artículos de almacén destinados para consumo en la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson durante el mes de abril de 2016, de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 762-MCG-SUG-2016 y los Expedientes N° 830-MCG-SUG-2016, N° 844-MCG-SUG-2016, N° 846-MCG-SUG-2016, N° 848-MCG-SUG-2016, N° 886-MCG-SUG-2016, N° 897-MCG-SUG-2016, N° 910-MCGSUG-2016 y N° 912-MCG-SUG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 79.026,32), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2.1.1.,2.5.1.,2.5.2.,2.9.1. Y 2.9.3. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 265 21-09-16

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, a llevarse a cabo con la Señorita Joana Gisel MESA (D.N.I. N° 35.887.149) por el término de SIETE (7) meses a partir del 1° de junio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 con el objeto de ejercer tareas de maestranza en dependencias de la Dirección General de Comunicación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador en la ciudad de Rawson, percibiendo por ello la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) en concepto de honorarios.

Artículo 2°.- EXCEPTÚASE al presente instrumento legal del criterio de criterio de irretroactividad de los actos administrativos establecido en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley I N° 18.

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Señora Directora General de Comunicación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador, Doña Laura M. CONEJERO a suscribir el contrato autorizado por medio del artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 5 - Finalidad 1 - Función 120 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-316 16-09-16

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley N° I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor MERKEL, Máximo Germán (M.I.N°: 26.128.462 - Clase 1978) a partir del 1° de agosto de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de treinta (30) horas cátedra mensuales Nivel Superior, por cumplir funciones como capacitador idóneo en el área de Comunicación, como así también en el diseño y programación de nuevos programas referentes a la Comunicación Escrita e Institucional.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive; el pago de treinta (30) horas cátedra mensuales Nivel Superior; dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor MERKEL, Máximo Germán (M.I. N°: 26.128.462 - Clase 1978) a partir del 1° de agosto de 2016 y hasta la fecha de la presente

Resolución, correspondiente al pago de treinta (30) horas cátedra mensuales Nivel Superior, por cumplir funciones como capacitador idóneo en el área de Comunicación, como así también en el diseño y programación de nuevos programas referentes a la Comunicación Escrita e Institucional, realizando un total de doscientas cuarenta (240) horas cátedra.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-320**16-09-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 1º de julio de 2016, la renuncia presentada por la agente María del Carmen PAIOLA (M.I.N° 12.175.321 - Clase 1955), quien revista el cargo Jefe de Departamento Administrativo - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, treinta y cinco (35) días del año 2015 y diecisiete (17) días, parte proporcional, correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - S.A.F 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° V-321**16-09-16**

Artículo 1º.- PRORROGAR la ampliación del plazo establecido en el Artículo 10º Apartado 2 - Anexo N° 1 del Decreto N° 2005/91, con el cien por cien (100%) de los haberes por el término de trescientos sesenta y cinco (305) días a partir del 11 de febrero de 2016 y hasta el 11 de febrero de 2017, a la agente FERNANDEZ, Rosa Alicia (M.I. N° 5.139.994 - Clase 1948), Impresor Especializado - Categoría 9 - Código 2-058- Clase III - Planta Temporaria perteneciente a la Dirección de Impresiones Oficiales Subsecretaría de Logística - Secretaria General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-322**16-09-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la

ley 1 N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería - Dirección de Administración - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Matías Hernán ROSA (M.I. N° 31.423.555 - Clase 1985), quien revista el cargo Agrupación C - Clase II - Grado II - Categoría 5, Planta Permanente, con 30 horas semanales de labor, del Convenio Colectivo de Trabajo Homologado por Resolución N° 164/13-STR, dependiente del Ministerio de Salud, con asignación de funciones, otorgada mediante Resolución conjunta Nros. V-267/16 y XXI-351/16, a partir del 29 de agosto de 2016 y hasta el 6 de diciembre de 2016, inclusive, por ausencia del titular, el agente Gustavo Adrián PICASSO, quien usufructuará licencia anual, correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012.-

Artículo 3º.- El agente Matías Hernán ROSA (M.I.N° 31.423.555 - Clase 1985), percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo Agrupación C - Clase II - Grado II - Categoría 5, Planta Permanente, con 30 horas semanales de labor, del Convenio Colectivo de Trabajo Homologado por Resolución N° 164/13-STR, dependiente del Ministerio de Salud y el cargo de subrogancia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico reglamentado, por el Artículo 1º, Punto 11, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4º.- Descontar al agente Gustavo Adrián PICASSO (M.I.N° 22.092.501 - Clase 1971), quien revista el cargo Jefe de Departamento de Tesorería - Dirección de Administración - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación especial remunerativa no bonificable, en los términos del Artículo 22º - inciso h) de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, por el período en que dure su ausencia.-

Artículo 5º.- Abonar al agente Matías Hernán ROSA (M.I. N° 31.423.555 - Clase 1985), la bonificación citada precedentemente, por el desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.

Res. N° V-323**16-09-16**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes, que figuran en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRES | M.I.N | CLASE | CARGO |
|--------------------------|------------|-------|---------------------------------------------------------|
| NEYRA, Andrés Ricardo | 28.054.572 | 1980 | Oficial Superior Administrativo - 3-001-1 - Cat. 14 |
| BELL, Sergio Javier | 20.807.721 | 1.969 | Oficial Especializado Capacitaz de Talleres - Clase VII |
| WILLHUBER, Rubén Alberto | 25.407.861 | 1976 | Categoría IV - Agrupamiento Personal de Servicios |

Res. N° V-324 **21-09-16**

Artículo 1°.- Reconocer y Abonar un total de trescientas veintisiete (327), horas extras realizadas durante el mes de Abril de 2016, por los agentes de Planta Temporaria regido por la Ley - I N° 74 del Digesto Jurídico de la Dirección General de Automotores - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad: 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE GOBIERNO**Res. N° II-338** **05-09-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante PEREZ, José Luis (M.I. N° 21.540.046- Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-339 **05-09-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal LEVIU, Teófilo Oscar (M.I. N° 13.814.723 - Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-340 **05-09-16**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor GONZALEZ Mario Héctor (M.I. N° 13.073.727 - Clase 1959) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio menciona-

do en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-341 **07-09-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de julio de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Norma Elisabeth ELLIS (DNI. N° 12.189.754 - Clase 1958), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia Delegación Esquel de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abonar al agente Norma Elisabeth ELLIS, (DNI. N° 12.189.754 - Clase 1958), dieciséis (16) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2015 y diecisiete (17) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2016, por aplicación de los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Programa 20: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas - Actividad 1: IGJ - Sede Central y Programa 94 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res. N° II-342 **09-09-16**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor María Alejandra MASSACESE (M.I. N° 18.672.604 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° II 343 **09-09-16**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante GAMARRA, Rosalía (M.I. N° 12.568.782 - Clase 1956), encuadrados en los Artículos 69° y 70° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° II-344 **09-09-16**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Subofi-

cial Principal Héctor Omar PARTICELLI (M.I. N° 13.318.992 - Clase 1959), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° II-345 09-09-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Bernardo AVENDAÑO (M.I. N° 18.289.912 – Clase 1967), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° II-346 09-09-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Ernesto CARBAJAL (M.I. N° 17.395.599 – Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-347 09-09-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Pedro Antonio BUSTAMANTE (M.I. N° 17.129.970 - Clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-348 09-09-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Félix Daniel MATAMALA (M.I. N° 16.872.055 – Clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-349 09-09-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Oscar Rubén QUILALEO (M.I. N° 16.717.722 – Clase 1964), encuadrados en el Artículo

75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-350 09-09-16

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal CHAILE, Mirtha Beatriz (M.I. N° 12.427.360 – Clase 1958) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-351 09-09-16

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Mayor GOMEZ, Miguel Ramón (M. I. N° 21.066.399 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-352 09-09-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Angel Pascual DIAZ (M.I. N° 12.041.788 - Clase 1958), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-353 09-09-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Oscar Abel SOTO (M.I. N° 18.554.787 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

Res. N° II-354 09-09-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Oscar Alberto HERNANDEZ (M.I. N° 18.503.444 – Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico,

de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-355 **09-09-16**

Artículo 1º. - Rectificar la Resolución Nº II-68/16, de fecha 18 de abril de 2016, en los considerandos y en el Artículo 1º el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 04 de enero de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Ioana Graciela GIBBON (DNI. Nº 27.403.003 – Clase 1979), al cargo Jefe División Seccional Hospital - Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personales de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Res. Nº II-359 **14-09-16**

Artículo 1º. - Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º. - Asignar funciones en la Comisaría Distrito El Maitén de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a la agente Paula Natali JEREZ (D.N.I. Nº 36.911.681 - Clase 1993), cargo Preventista de Tránsito, Código 1-032 - Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicios, del Plantel Básico de la Agencia de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 08 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Res. Nº II-360 **14-09-16**

Artículo 1º. - Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Adscribir en la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Néstor Fabián LOPEZ (DNI. Nº 32.887.722 – Clase 1987), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 15 de Julio de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Res. Nº II-361 **14-09-16**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad Dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General ACHATA, Oscar Aaron Baruc (M.I. Nº 31.320.945, Clase 1985), a partir del 24 de junio de 2015.-

Artículo 3º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-362 **14-09-16**

Artículo 1º. - Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad Dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General BARRIOS, Noemí Ivana (M.I. Nº 33.013.740, Clase 1987), a partir del 20 de abril de 2015.-

Artículo 3º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-363 **14-09-16**

Artículo 1º. - Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.-Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General FLORES, Cintia Melisa (M.I.Nº 31.720.548, Clase 1985), a partir del 04 de julio de 2016.-

Artículo 3º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-364 **14-09-16**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón Gene-

ral DELGADO, María José (M.I.N° 37.744.869, Clase 1994), a partir del 04 de julio de 2016.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-365**14-09-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General BRUNT LEYES, Florencia Micaela (M.I.N° 37.147.945, Clase 1993), a partir del 01 de julio de 2016.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-367**20-09-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en el Bloque Frente para la Victoria de la Honorable Legislatura del Chubut, del agente Edgardo Tomás ALTAMIRANO (DNI. N° 16.455.949 - Clase 1963), cargo Planta Transitoria con funciones Profesional, del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº 188****03-08-16**

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación: «La Gestión Curricular desde el Rol Directivo», organizada por la Supervisión Técnica Seccional-Región I, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «La Gestión Curricular desde el Rol Directivo».

Lugar: Epuyén.

Fecha: 24 de octubre, 03 y 17 de noviembre y 01 de diciembre de 2014, 13 de abril, 07, 18 y 29 de mayo, 08 y 25 de junio, 04 y 28 de septiembre, 22 y 29 de octubre, 06, 13 y 25 de noviembre y 04 de diciembre de 2015.

Destinatarios: Equipos directivos (directores y vicedirectores) de Educación Primaria, de las Modalidades Común, Especial y de Jóvenes y Adultos.

Carga horaria: Cien (100) horas reloj.

Capacitadores: Carrizo, Marcela Adriana; Antimán, Adrián Marcelo; Acosta, Miguel Ernesto; Vázquez, María Elisa; Tiocrito, Claudia Alejandra; Quegles, Zulma Beatriz; Lera Lizarraga, César; Belloli, Luis; Perata, Florencia y Sosa, Beatriz.

Res. Nº 191**03-08-16**

Artículo 1°.- Auspiciar, el proyecto «Interescolares de Educación Física 2014», organizados por la Dirección General de Educación Física y Deportes, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Interescolares de Educación Física».

Fecha: desde abril a diciembre de 2014.

Lugar: Provincia del Chubut.

Destinatarios: docentes y estudiantes de educación física.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. Nº XIII-253**02-09-16**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ETCHEVERRY, Adriana Inés (MI N° 11.454.543 - Clase 1955), en cuatro (4) horas cátedra en 1° 1° división, tres (3) horas cátedra en 3° 1° división, tres (3) horas cátedra en 3° 2° división, cuatro (4) horas cátedra en 3° 1° división y cuatro (4) horas cátedra en 3° 2° división en la Escuela N° 728 de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 01 de marzo de 2015, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, en la Escuela N° 728 de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -

Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-262 14-09-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente COSTILLA, Susana María (M.I. Nº 13.338.183 - Clase 1959), al cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela Nº 460 jornada simple de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de marzo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-263 14-09-16

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente AMAYA, Liliana Emma (MI Nº 14.281.822 – Clase 1961) quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, involuntariamente omitidos al aceptarse la renuncia de la docente mediante Resolución XIII Nº 702/14.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-264 14-09-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CANO, Marta Leonor (M.I. Nº 5.465.808 - Clase 1946), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela Nº 195 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de septiembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias teniendo en cuenta que se deberán descontar los fon-

dos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-265 14-09-16

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 1 de septiembre de 2014, a la docente PAYESKA, María Elena (M.I. Nº 22.323.082 - Clase 1972), en dos (2) cargos Maestro de Ciclo titular en la Escuela Nº 558, jornada simple de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente, a los sueldos abonados a sus derecho-habientes correspondiente al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – Nº 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la docente mencionada en el Artículo 1º, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 en el turno mañana y cuarenta (40) días Licencia Anual Reglamentaria año 2014 en el turno tarde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-266 14-09-16

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente IACOPETTI, María (M.I. Nº 11.340.933 - Clase 1954), en seis (6) horas cátedra de Educación Plástica en 2º año 1º división en la Escuela Nº 701 y seis (6) horas cátedra en 2º año 1º división y dos (2) horas cátedra de Educación Plástica en 2º año 1º división en la Escuela Nº 735, con situación de revista titular, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de diciembre de 2014, con el fin de acogerse a los beneficios Jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XIII – Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 en la Escuela Nº 735 y cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 en la Escuela Nº 701, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Esquel, co-

respondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 272 **02-09-16**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a salir fuera del ámbito de la Provincia del Chubut, hacia la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, al vehículo oficial Marca CHEVROLET, Modelo VECTRA CD 2.4 año 2007, Chasis N° 9BGAH69L07B215338, Motor N° F40001297, Dominio GJZ550, perteneciente al Ministerio de Educación, como así también al Director General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Profesor Oscar Sebastián GAREIS (MI N° 4.619.269 - Clase 1949), quien conducirá el citado vehículo oficial, para participar del «XIV Encuentro Federal de Escuelas de Enseñanza Pública de Gestión Privada», a realizarse en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, desde el 05 de setiembre de 2016 y hasta el 07 de setiembre de 2016, partiendo para tal fin el día 03 de setiembre de 2016 regresando a la Provincia del Chubut el día 08 de setiembre de 2016.

Artículo 2º.- Autorizar al Director General de Educación Privada, Profesor Oscar Sebastián GAREIS (MI N° 4.619.269 - Clase 1949), a manejar, por única vez, el vehículo oficial perteneciente al Ministerio de Educación, Marca CHEVROLET, Modelo VECTRA CD 2.4 año 2007, Chasis N° 9BGAH69L07B215338, Motor N° F40001297, Dominio GJZ550, para trasladarse a la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, con motivo de participar en el evento mencionado en el Artículo 1º de la presente, partiendo para tal fin el día 03 de setiembre de 2016 y regresando a la Provincia del Chubut el día 08 de setiembre de 2016.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-63 **19-09-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Héctor Damián LOPEZ (M.I. N° 28.960.268 - Clase 1981) al cargo Jefe de Cuadrilla - Nivel 3 - Agrupamiento Combatiente - Planta Permanente del Servicio Provincial de Manejo del Fuego - Ley XIX N° 48 dependiente de la Subsecretaría de Bosques e Incendios del Ministerio de la Producción, a partir del 04 de abril de 2016.-

Res. N° XXIII-64 **20-09-16**

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GOMEZ, Argentina Anay Ascención (M.I. N° 11.328.584 - Clase: 1954), quien revista en el cargo: Personal Técnico Forestal «A» - Categoría: 14 - Código: 3-138 - Nivel: I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, de la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de la Producción, a partir del 01 de mayo de 2016, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá, a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior veinticuatro (24) días del período 2011, treinta y cinco (35) días del período 2012; treinta y cinco (35) días del período 2013; treinta y cinco (35) días del período 2014 y treinta y cinco (35) días del período 2015, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3º y 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 Ministerio de la Producción - Programa: 18 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 1 - Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores-Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XXIII-65 **20-09-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Jorge Alfredo MARI, (M.I. N° 26.977.010 - Clase: 1978), al cargo Director de Registro y Monitoreo Industrial de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de la Producción, a partir del 1 de setiembre de 2016.-

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior Licencia Anual Reglamentaria pendiente de usufructo, trece (13) días de licencia del año 2014, veinticinco (25) días de licencia del año 2015 y diecisiete (17) días proporcionales correspondientes al año 2016, conforme a lo determinado por los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Programa: 25 - Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2016.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social- Ejercicio 2016.-

Res. Nº IV-237 **09-09-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de ochenta (80) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de enero del año 2016 en dependencias de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por las agente Patricia Elizabeth BASUALDO (M.I Nº 29.463.059 - Clase 1982) y Etelvina Elena MARTINEZ (M.I Nº 17.310.698 - Clase 1965) ambas agentes con cargo Auxiliar Administrativo - 3-003 – III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I Nº 74, dependientes de la Dirección de Asistencia Social de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 22 Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social - Ejercicio 2016.-

Res. Nº IV-238 **09-09-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de ochenta (80) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de febrero del año 2016 en dependencias de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por las agentes Patricia Elizabeth BASUALDO (M.I Nº 29.463.059 - Clase 1982) y Etelvina Elena MARTINEZ (M.I Nº 17.310.698 - Clase 1965) ambas agentes con cargo Auxiliar Administrativo - 3-003 – III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I Nº 74, dependientes de la Dirección de Asistencia Social de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social- SAF 40 - Programa 22 Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social - Ejercicio 2016.-

Res. Nº IV-239 **09-09-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de cuarenta (40) horas extras al cincuenta por ciento (50%) realizadas durante el mes de febrero del año 2016 en dependencias de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Silvia Liliana NAHUELHUAL (M.I. Nº 17.406.840 - Clase 1965) cargo Cocinera Residencia 1-001 III- Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y

Res. Nº IV-240 **13-09-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.- «

Artículo 2°.- Otorgar la cantidad de noventa (90) Horas Extras mensuales destinadas al agente Horacio Enrique BELLIDO (M.I Nº 16.692.801 - Clase 1963) Categoría 15 - cargo Jefe Departamento Inspecciones - Agrupamiento Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social- Ejercicio 2016.-

Res. Nº IV-241 **13-09-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar la cantidad de cien (100) Horas Extras mensuales destinadas al personal de la Secretaría Privada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social- Ejercicio 2016.-

Res. Nº IV-242 **14-09-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar la cantidad de doscientas ochenta (280) Horas Extras mensuales destinadas al personal de distintas dependencias bajo la órbita del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 y a la agente Alejandra Paola PRUESSING (M.I. Nº 24.974.824 - Clase 1976) a partir del 01 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1- Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social- Ejercicio 2016.-

Res. Nº IV-243**14-09-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de cuarenta (40) horas extras realizadas durante el mes de junio del año 2016 en la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Yanina Andrea REYES (M.I Nº 31.069.440 - Clase 1984) cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I de la Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. Nº IV-244**14-09-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de cuarenta (40) horas extras realizadas durante el mes de julio del año 2016 en la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Yanina Andrea REYES (M.I Nº 31.069.440 - Clase 1984) cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I de la Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. Nº XXIV-15****14-09-16**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la liquidación final del Señor Tomás Rubén REAL (M.I. Nº 18.238.198 - Clase 1966), correspondiente a OCHO (8) días, parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013; VEINTICINCO (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y VEINTICINCO (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, generadas en el desempeño de sus funciones como Director de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6° Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Recla-

mo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2016.-

MINISTERIO DE SALUD**Res. Nº XXI-378****08-09-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 10 de abril de 2015 la renuncia interpuesta por la agente CAÑIÚ Rosa Beatriz (Clase 1955 - M.I. Nº 11.900.223) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado VII - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones de Enfermera Profesional en el Puesto Sanitario El Escorial - Hospital Rural de Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-379**08-09-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2015 la renuncia interpuesta por la agente CALDERON, Alicia Griselda (Clase 1965 - M.I. Nº 17.633.381) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado VII - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-380**08-09-16**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de noviembre de 2015 la renuncia interpuesta por el agente FUENTES LEIVA, Nazario (Clase 1953 - M.I. Nº 17.020.695) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y veinticinco (25) días de licencia anual reglamentarias correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-381**08-09-16**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2015 la renuncia interpuesta por la agente MARCHESE, María Esther (Clase 1957 - M.I. Nº 12.512.975) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médica en la División Adolescencia, en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-382**08-09-16**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2016 la renuncia interpuesta por el agente VITETTI, Enrique Bernardo (Clase 1953 - M.I. Nº 10.963.585) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas Casa del

Chubut dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-383**09-09-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.-Apruebase a partir del 01 de enero de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 78º del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud al agente BOVENZO Carlos Darío (M.I. Nº 25.294.720 - Clase 1976) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, con funciones como médico en el Hospital Subzonal El Maiten dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Artículo 3º.- Asígnese a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 78º del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud al agente BOVENZO Carlos Darío (M.I. Nº 25.294.720 - Clase 1976) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, con funciones como médico en el Hospital Subzonal El Maiten dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste Presupuesto para el año 2016.

Res. Nº XXI-384**09-09-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.-Asígnese a partir del 01 de febrero de 2016 el Adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 78º del Convenio Colectivo de Trabajo de

Salud a la agente BURGOS Roxana Claudia (M.I. N° 25.032.381 - Clase 1975) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, con funciones como Jefa del Departamento de Salud Ambiental dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Medica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Medica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-385**09-09-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.-Asígnese a partir del 01 de enero de 2016 el Adicional por Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 78° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud a la agente AGUIRRE Rosana Karina (M.I. N° 22.868.888 - Clase 1972) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VII, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, con funciones en el Departamento Zonal Programas para el Área dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Medica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Medica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-386**09-09-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asígnese a partir del 02 de enero de 2016 el Adicional por Dedicación Funcional establecido en el Artículo 79° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud a la agente OTERO Jaqueline Fabiana (M.I. N° 18.716.639 - Clase 1967) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5, subrogando Jerarquía 8,- Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, con funciones a cargo del Departamento Provincial de Depósitos y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto, que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud,

del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-387**09-09-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asígnese a partir del 02 de enero de 2016 el Adicional por Dedicación Funcional establecido en el Artículo 79° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud a la agente DAHBAR Mónica del Valle (M.I. N° 17.628.021 - Clase 1966) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10, subrogando Jerarquía 8,- Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, con funciones como Jefa del Departamento Provincial de Insumos y Medicamentos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 27 - Regulación y Fiscalización Actividad Medica - Actividad 1 - Fiscalización del Ejercicio Profesional, del Presupuesto para el año 2016.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° XXVI-23****13-09-16**

Artículo 1°.- Abonar al Ingeniero RIMOLDI, Pablo Oscar, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria período 2015, de acuerdo lo determinado en el Decreto N° 1905/01.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF: 303 – Programa 1 Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua – Actividad 1 Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua.

Res. N° 54**26-04-16**

Artículo 1°: AUTORIZASE a conducir vehículos oficiales pertenecientes a esta Institución, a las personas que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

| | | |
|------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| Dir. Gral. De Ingeniería | Marcos A. Orellano | DNI N° 18.595.762 |
| Dir. Gral. de Aguas | Roberto Lech | DNI N° 11.953.287 |
| Dir. Gral. Institucional | Jorge Reinoso | DNI N° 14.791.668 |
| Dir. Gral. de Servicios | Silvio Barroso | DNI N° 14.270.341 |
| Grales. y Mantenimiento | | |
| Dir. Gral. de Control y Gestión Administrativa | Maximiliano González | DNI N° 28.482.177 |
| Dir. Gral. de Administración | Diego Carpineti | DNI N° 28.236.059 |
| Director de Obras | Javier Barrena | DNI N° 24.765.269 |
| Directora de Hidrogeología | Ornella Malaspina | DNI N° 30.831.062 |

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. Conj. Nº V-318 MCG y
XXII-02 AGG****16-09-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 1° de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección General de Contenidos Digitales - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María Lucrecia TIPALDI (M.I. Nº 30.566.283 - Clase 1984), quien revista el cargo Instructor Sumariante No Letrado «A» - Código 3-120 - Clase 1- Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Sumarios - Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y SECRETARÍA DE TRABAJO****Res. Conj. Nº V-319 MCG y
VIII-52 ST****16-09-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 1° de junio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Roger Norberto LEIVA (M.I. Nº 28.518.887 - Clase 1981), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase 1 - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 3°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal de la Secretaría de Trabajo.-

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y MINISTERIO DE
GOBIERNO****Res. Conj. Nº XXIII-62 MP y
II-358 MG****14-09-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecida en el Artículo 32° de la Ley I – Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a la agente ACUÑA Nadia Soledad (D.N.I. 32.954.860 - Clase 1985) personal Planta Transitoria de la Dirección de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría del Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, en la Delegación Forestal de Chollila dependiente de la Subsecretaría de Bosques e Incendios del Ministerio de la Producción a partir del 01 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- El sectorial de personal de la Subsecretaría de Bosques e Incendios dependiente del Ministerio de la Producción, deberá remitir un informe mensual con relación al cumplimiento del horario normal y habitual respecto de la Sra. Nadia Soledad ACUÑA, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área Personal de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y Acreedores de MUÑOZ HERNANDEZ IRENE VIOLETA Y OYARZO EMILIANO, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Agosto 23 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 23-09-16 V: 27-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ROBERTO LORENZO VILLAR LOPEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art.

712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «VILLAR LOPEZ, Roberto Lorenzo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 609 - Año: 2016).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 31 de Agosto de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-09-16 V: 27-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincial del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIAZ CARMONA EUSTAQUIO, para que se presenten en autos: «DIAZ, CARMONA EUSTAQUIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 408 Año 2016)

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 07 de Septiembre de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-09-16 V: 27-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N°1, a cargo del Dr. Silvio Claudio Verre, Cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña IRMA ALICIA CHAVEZ, en autos caratulados «CHAVEZ, IRMA ALICIA S/SUCESION AB-INTESTATO» (EXPTE. N° 350/2016), para que se presenten en juicio.

Publicar por un día.

Lago Puelo, Chubut, 31 de Agosto 2016.-

SILVIO VERRE
Secretario

P: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal con Competencia Electoral del Distrito Chubut, a cargo del Dr. Hugo Ricardo SASTRE, Juez Federal, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150 de C.P.P.N, hace saber que en los autos caratulados N.N. s/NO CONCURRENCIA O ABANDONO DE FUNCIONES ELECTORALES (ART 132 CEN) - ELEC-

CIONES 25/10/2015 (EXPTE. CNE 287/2016), se dispuso convocar a todas las personas identificadas en el punto del «PETITORIO» del escrito de requerimiento del Sr. FISCAL FEDERAL, obrante a fs. 289/292 de los citados autos, por el cargo de haber sido designadas como autoridad de mesa y no haberse presentado a cumplir con dicho rol, sin haber justificado su ausencia en debida forma, infracción prevista en el art. 132 del Código Electoral Nacional. Que en razón de ello se transcribe en su parte pertinente lo decretado a fs. 399 y

vta.: «Rawson, Chubut 30 de agosto de 2016. (...)

Continúese con la tramitación de los presentes autos conforme lo dispuesto a fs. 296, citando a indagatoria a: IVANA DANIELA GARAY, DNI 31.914.504, domiciliada en Ruperto Gimenez N° 845 de la ciudad de Puerto Madryn, para el día 07 de Octubre del corriente año a las 10:00hs (...) Intímese a los convocados para que designen defensor de su confianza para que les asista en dicho acto, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio (...). Que en virtud de lo ordenado deberá comparecer en fecha y hora indicada supra, sito en calle 09 de Julio esquina Rivadavia de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Juzgado Federal de Primera Instancia. Secretaría Electoral Nacional, PREVIA DESIGNACION DE DEFENSOR. (Fdo. Dr. Hugo Ricardo SASTRE - Juez Federal).

En Rawson, Chubut, 08 de Septiembre de 2016.-

LETICIA BRUN
Prosecretaria Electoral Nacional
Distrito Chubut

I: 23-09-16 V: 29-09-16

KARYALE S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL – NUEVO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Con fecha 11 de julio de 2016 en el marco de un convenio de Cesión de Cuotas Sociales, la Sra. María Laura LEON (DNI N° 5.128.199), cedió y transfirió a título gratuito en favor de Alejandro Javier CONRAD LEON (DNI N° 22.934.507) cien (100) cuotas de capital de la sociedad que gira bajo la denominación KARYALE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Paraguay 130 de Trelew y a María Cecilia Gallardo Gianni (DNI N° 23.130.272) nacida el 21 de Enero 1973, Escribana, CUIL/CUIT 27-23130272-2, ambos argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Pablo Neruda 3977 de Trelew, 10 cuotas de capital de la misma sociedad por la suma total y convenida de pesos cinco mil (\$ 5.000,-). Asimismo se modificaron las cláusulas cuarta y décima del Contrato Social, quedando redactadas de la siguiente manera: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), dividido en DOSCIENTAS (200) CUOTAS de PESOS CIENTO (\$100,00) cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente de la siguiente forma: Alejandro Javier CONRAD LEON, CIENTO NOVENTA (190) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, que importan el

NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del Capital Social; y María Cecilia GALLARDO GIANNI, DIEZ (10) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, que representa el CINCO POR CIENTO (5%) del Capital Social» «DECIMA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Alejandro Javier CONRAD LEON, quien reviste el carácter de socio GERENTE.- En el ejercicio de sus funciones, el gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales.- Podrán ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la ley General de Sociedades.- En el ejercicio de la Administración el gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, realizar todos los actos y contratos que se vinculen al objeto social; operar con toda clase de bancos, privados o estatales, y demás instituciones de crédito, oficiales o privados, del país o del extranjero; otorgar poderes generales o especiales a favor de un socio o de terceras personas para representar a la Sociedad, en todos los asuntos jurídicos y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que correspondiera; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar y percibir; celebrar contratos de locación, arrendamiento sobre inmuebles para su explotación y rescindirlos, dejando constancia que la presente reseña no es limitativa sino meramente enunciativa.- Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad.-»

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONAVIA ELIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 20 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-09-16 V: 26-09-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de MELLADO EDUARDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 17 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-09-16 V: 26-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja, a cargo del Dr. Julian Emil JALIL, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Zulma Ana SIMON, emplaza a CLAUDIO JULIÁN ANTONIO MORALES, PABLO CESAR MORALES Y VALERIA DEL VALLE MORALES a comparecer y tomar intervención en los autos caratulados: «QUIROGA Carlos Horado y otra c/ CHACOMA Margarita Susana y otro s/Ordinario (Usucapión), Expte. N° 390/2012, en el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCC). Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 29 de 2015.

Dra. ZULMA ANA SIMON
Secretaria

I: 22-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ, AGUSTIN CASIN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIAZ, Agustín Casin s/ SUCESIÓN (Expte. 002921/2016), publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 07 de 2016

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 22-09-16 V: 26-09-16

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial

N° 1 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT SA c/GONZALEZ, VICTOR ALEJANDRO s/COBRO DE PESOS, Expediente N° 173-Año 2015, cita y emplaza al Sr. VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ D.N.I. N° 24.655.207, por dos días para que en él término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 Y 346 del C.P.C.C).

El presente Edicto debe publicar por dos (02) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut.
Trelew 9 de Setiembre de 2016.

JORGE EDUARDO ROQUE FERNANDEZ
Secretario

I: 22-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT SA c/GONZALEZ, VICTOR ALEJANDRO s/COBRO DE PESOS, Expediente N° 168 –Año 2015, cita y emplaza al Sr. Víctor Alejandro GONZALEZ D.N.I. N° 24.655.207, por dos días para que el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 346 del C.P.C.C).

El presente Edicto debe publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut.
Trelew 9 de Setiembre de 2016.

JORGE EDUARDO ROQUE FERNANDEZ
Secretario

I: 22-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAPPELLETTI JUAN CARLOS Y OTALORA MARIA ELENA JOSEFA para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados «Cappelletti Juan Carlos y Otolora María Elena S/Sucesión ab-intestato (Expte 479-2016)», bajo apercibimiento de Ley. Debiendo procederse a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 07 de Septiembre de 2016.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-09-16 V: 26-09-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUTASSO JOSE MARCOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 12 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONSTENLA MARIA ESTHER y/o BLANCO ANTONIO BENITO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CONSTENLAMARIA ESTHER y BLANCO ANTONIO BENITO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 002905/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 05 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antóin en autos caratulados: «Belen, Eduardo Anibal c/Acosta, Lucas Abraham y otra S/Daños y perjuicios» Expte. N° 01/13", que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se notifica a los Sres. LUCAS ABRAHAM ACOSTA y NORMA BEATRIZ CHOI, la Sentencia Definitiva recaída en las presentes actuaciones: «Sarmiento, Chubut, 26 de Abril de 2016.- VISTOS ... RESULTA ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda impetrada por el Sr. Eduardo Anibal Belén contra el Sr. Lucas Abraham Acosta y la Sra. Norma Beatriz Choi por la cual reclamara resarcimiento de los daños causados en su automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.6, año 2008, dominio GWV 144, condenándolos al pago de la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Cincuenta (\$ 56.050) por daño emergente de la reparación del automotor y privación de uso; postergando el

cálculo por depreciación venal para la etapa de ejecución de sentencia. 2) Rechazar el reclamo por resarcimiento de daño moral. 3) Imponer a cada rubro la tasa de interés activa del Banco de la Nación Argentina calculada desde las fechas indicadas en el apartado pertinente. 4) Imponer las costas a los demandados vencidos regulando los honorarios de los letrados intervinientes, y del perito designado, en los porcentuales de que da cuenta el apartado pertinente, y con consideración del componente impositivo de corresponder. 5) REGISTRESE y NOTIFIQUESE. -

Firmado: Dr. Gustavo ANTOUN - JUEZ».

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del C.P.C.C.

Publicación: Tres (03) días.

Sarmiento, Chubut, cinco días de Julio de 2016.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURAND BIBIANA ANGELICA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 12 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dra. Laura R. Causevich, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROSA ELBA SANTANA y de IGNACIO ARAYA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANTANA, Rosa Elba e Ignacio ARAYA s/ SUCESION» (Expte. 2139/16). Que tramitan por antes este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 07 del mes de Julio de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría Nro. 3 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE GUERRA, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: «GUERRA José S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO» Expte. Nro. 2519/2011.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario CRONICA de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nro.2 con domicilio en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 1er. Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, REINOSO ALDO RICARDO para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: «REINOSO ALDO RICARDO s/ SUCESION AB-INTEST ATO» Expte. Nro. 0002/2016. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Julio de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P.B., de la ciudad de Esquel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «BARRIOS Juan Carlos s/ Sucesión Ab - Intestato», Expte. N° 434/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN CARLOS BARRIOS para que, en el término de TREINTA días se presenten a juicio y acrediten. Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 12 de Agosto de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso a cargo del Dr. GUSTAVO L.H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO GAGLIARDI, para que dentro del término de a todos los que se consideren con treinta (30) días así lo acrediten los autos caratulados «GAGLIARDI, CARLOS ALBERTO S/Sucesión», Expte. N° 2866/16.-

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

COMODORO RIVADAVIA, 12 de Setiembre de 2.016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Ávalos en autos caratulados: «TOLEDO OJEDA, José Florindo S/ Sucesión ab intestato» Expte. N° 2037/2016, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ FLORINDO TOLEDO OJEDA, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Julio 25 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, 2° piso de esa ciudad, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, Secretaria, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: JOAQUIN DE SOUSA CONTREIRAS y GUIOMAR CANDEIAS ANDRADE para que dentro de TREINTA días los acrediten en los autos caratulados: «DE SOUSA CONTREIRAS, Joaquín y ANDRADE Guiomar Candeias S/SUCESION», Expte. N° 891/2016, publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial

y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Julio de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L.H. TOQUIER - JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RIVERA ROBERTO Y RIGONI OLGA LITTA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo en los autos caratulados «RIVERA, Roberto y RIGONI, Olga Litta S/ SUCESION» EXPTE. N° 2896/2016. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 12 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar ROLINHO Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos «CANTO, Victoria Eloína S/ SUCESION AB-INTESTATO» Expte. N° 2624/2016, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «CRONICA» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIA ELOÍNA CANTO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 07 de Septiembre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-09-16 V: 23-09-16

MINISTERIO DE INDUSTRIA**EDICTO**

La Dirección de Industria dependiente de la Subsecretaría de Industria, del Ministerio de la Producción, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 280 de Rawson, cita y emplaza a los propietarios, titulares y/o respon-

sables de la firma SAGAPIEL S.R.L., expediente N° 001332/2016 MP, ubicada en el Parque Industrial de Trelew para que en un plazo no mayor de veinte días de publicado el presente, comparezcan ante la mencionada dirección, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 hs, munidos de la documentación que acredite su identidad y relación con la firma. Para ser informados de lo establecido en la reglamentación vigente en materia industrial, Decreto N° 1239/2006 Artículo 22° y concordantes.

Ing. CARLOS VEGA
Director de Industria
Subsecretaría de Industria
Ministerio de la Producción

I: 21-09-16 V: 23-09-16

EDICTO

CESION DE CUOTAS – PINA S.R.L.

Fecha de instrumentos privados: CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS: 24 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis y ACTA REUNION DE SOCIOS: 06 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Se acuerda: CESION DE CUOTAS: la señora, socia Argañaraz Alejandra Mariela, DNI 21.661.374, CUIT: 27-21661374-6 de nacionalidad Argentina, divorciada, nacida el 07 de octubre de 1970, de profesión comerciante, domiciliado en calle Berwin N° 222 de la ciudad de Trelew-Chubut, cede y transfiere la totalidad de (50) cuotas sociales, las cuales representan la totalidad que le pertenecen en PINA S.R.L., al Señor Machado Abel Edgardo, con DNI 5.179.983, CUIT: 20-05179983-7 de nacionalidad Argentina, casado, nacido el 29 de octubre de 1939, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio Constitución; Sector F; Escalera N° 133; Departamento C, de la ciudad de Trelew-Chubut, en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) los cuales le son pagado al cesionario en este acto y al contado, sirviendo el presente como suficiente recibo de pago. De esta forma la cedente, cede y transfiere al cesionario todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas sociales, no teniendo nada que reclamar a la Sociedad ni a los Socios por la relación que los vinculara, quedando la cedente a partir de la fecha del presente, liberada de toda obligación y responsabilidad que le correspondiere por su calidad de Socia de la sociedad mencionada. Consecuentemente la clausula quinta del Estatuto Social quedara redactada de la siguiente manera: «CLAUSULA QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) dividido en QUINIENTAS (500) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una y que otorga derecho a UN (1) VOTO por cuota. El capital es suscripto e integrado de la siguiente forma: El Señor MACHADO Gastón Edgardo suscribe e integra la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una y el Señor MACHADO Abel Edgardo suscribe e integra la canti-

dad de cincuenta (50) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.»
Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-09-16.

EDICTO LEY 19.550

«LAS PETISAS SRL»

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (un) día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 29 de Julio de 2016, pasada ante el Escribano de Esquel, doña Lorena Elizabeth Martin, bajo el libro número 22, acta número 37, la sociedad que girará bajo la denominación «LAS PETISAS SRL».

SOCIOS: Marcelo Alejandro Winter, argentino, casado, nacido el 29 de junio de 1968, 48 años de edad, ganadero, con DNI 20.095.388, domiciliado en la calle Av. San Martín 708 de la ciudad de Trevelin, y Esteban Guillermo Roberts, argentino, soltero, nacido el 23 de noviembre de 1965, de 50 años de edad, veterinario, con DNI 17.633.276 domiciliado en la calle Owen Jones 1485 de la ciudad de Esquel.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: tiene su domicilio legal en Av. San Martín 451, de la ciudad de Trevelin, podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o extranjero.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) compra, venta, consignación, distribución y transporte de ganadería vacuna; b) explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie; c) explotación de todas las actividades agrícolas en general; d) comercialización, distribución, compra y venta por mayor y por menor de todo tipo de forrajes. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

DURACION: Su duración es de veinte (20) años contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.

ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios ante un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de tres ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Se designa como socio gerente al Señor

Marcelo Alejandro Winter D.N.I. 20.095.388, por el término de tres ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura.

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Marcelo Alejandro Winter suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas, que representan la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) e integra el veinticinco por ciento en efectivo, que representa la suma de seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250); Esteban Guillermo Roberts, suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas, que representa la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el veinticinco por ciento (25%) obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

Esquel, 17/08/16.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 23-09-16.

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 2016, a las 17:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2015 y cerrado el 30

de junio de 2016.

3. Capital social. Consideraciones.
4. Evolución del rubro Inmuebles.
5. Apertura de sucursales. Tratamiento.
6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
7. Tratamiento de los excedentes.
8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
10. Elección de un (1) Síndico Titular y dos (2) Síndicos Suplentes para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración
Mendoza, 12 de Agosto de 2016

LUIS OCTAVIO PIERRINI
Presidente

I: 21-09-16 V: 23-09-16

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 15 de septiembre de 2016, se convoca a los señores accionistas en 1ª y 2ª convocatoria a las 18:00 y 19:00 horas respectivamente del día 8 de octubre de 2016, en Rivadavia 31 salón junior, de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2. Razones del llamado fuera de término.
3. Consideración de la documentación prevista por

el art 234 inciso 1 de la Ley 19550 por los ejercicios finalizados el 31/03/2011, 31/03/2012, 31/03/2013 y 31/03/2014.

ELDIRECTORIO

I: 20-09-16 V: 26-09-16

MINISTERIO DE EDUCACION

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente ARRATIVE, LEONARDO JACOBO (MI 28.663.190), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 239/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBALASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes, a partir del 30 de mayo de 2015, del agente ARRATIVE, Leonardo Jacobo Martín (M.I. N° 28.663.190), quien revista en Planta Transitoria en funciones de Servicios dependiente de la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58°, Apartado IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I - N° 74, hasta tanto presente la certificación de libertad por falta de mérito o de sobreseimiento provisional o definitivo para su reintegro.

Artículo 2°.- La presente Resolución será reafirmada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, regístrese, Comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa Región II, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección de Personal Auxiliar de la Educación, Departamento Personal Auxiliar de la Educación, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. C. Fernando MENCHI
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Ing. Carlos Enrique PLANTEY
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 239/16

MINISTERIO DE EDUCACION

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente D'HORTA, PABLO (MI 18.429.183), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 196/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBALASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente N° 2932-ME-2016, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 1530, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los hechos que involucran al docente D'HORTA, Pablo, (M.I. 18.429.183, Clase 1967).-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será reafirmada por la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Este de la ciudad de Puerto Madryn, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, a la Junta de Clasificación Docente, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. C. Fernando MENCHI
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Prof. María Dolores TORREGIANI
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación
Resolución XIII N° 196/16

I: 14-09-16 V: 27-09-16

I: 14-09-16 V: 27-09-16

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**Llamado a Licitación
REPÚBLICA ARGENTINA
PRÉSTAMO BID 2499/OC-AR****Unidad Ejecutora Provincial- Ministerio de
Economía y Crédito Público de la Provincia del
Chubut**

Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)

Proyecto: Implementación del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos VIRCh-Valdés

«LPI N° 01/2016 - UEP -Adquisición de cuatro (4) Palas Minicargadoras, ciento diez (110) Volquetes y doscientos noventa y ocho (298) Contenedores para la Implementación del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos VIRCh-Valdés - Préstamo BID 2499 OC-AR»

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, edición N°.IDB155-05/12- 11 de Mayo de 2012

2. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior y financiar subsidiariamente el costo del Proyecto: Implementación del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos VIRCh-Valdés. Asimismo, se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo 2499/OC AR

3. La Unidad Ejecutora Provincial (UEP) dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de equipamiento según el siguiente detalle:.3,4.

N° de Lote – Descripción de Bienes – Cantidad - Lugar de destino convenido - Fecha Límite de Entrega

1 - Pala Minicargadora – 4 unid. - Puerto Madryn: 1; Trelew: 2; Rawson: 1 - Máximo 60 días

2 - Volquetes metálicos de 5m3 – 110 unid. - Puerto Madryn: 50; Trelew: 60 - Máximo 120 días

3 - Contenedores para residuos metálicos de 1,50 m3 – 288 unid. - Puerto Madryn: 100; Trelew: 140; Rawson: 30; Gaiman: 28 - Máximo 120 días

Los oferentes al momento de la presentación deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Una experiencia general de la firma en el suministro de bienes y servicios conexos de un mínimo de cinco (5) años.
- Una cantidad mínima de tres (3) contratos de ventas similares a los que oferta y por un número de al menos el 75% de la cantidad solicitada para el lote ofertado y haber sido llevados a cabo en los últimos

cinco (5) años considerados desde el mes anterior a la fecha de presentación de ofertas.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN.2349 - 7 Julio de 2006, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.5.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.6.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen una lista de requisitos clave técnicos, financieros, legales y otros. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Argentinos Un Mil (\$1.000.-). Esta suma podrá pagarse a través del Banco del Chubut por medio de la boleta correspondiente generada a través de la Dirección General de Rentas (<https://servicios.dgrchubut.gov.ar/>). El documento será enviado por Correo Argentino a la dirección suministrada por el interesado.9.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 hs. AM -del día 25 de octubre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 hs. AM -del día 25 de octubre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Garantía de mantenimiento de oferta».10,11.

N° de Lote - Descripción de los Bienes – Cantidad - Garantía de mantenimiento de oferta según presupuesto oficial (en Pesos Argentinos)

1 - Pala Minicargadora - 4 unid. - \$ 32.932.-
2 - Volquetes metálicos de 5m3 - 110 unid. - \$ 25.086.-

3 - Contenedores para residuos metálicos de 1,50 m3 - 298 unid. - \$ 59.242.-

9. Los oferentes deberán acompañar su oferta con una Garantía de Mantenimiento por el monto establecido en el cuadro para el lote cotizado. En el caso de cotizar más de un lote, el monto de la garantía de mantenimiento de oferta será igual a la sumatoria de los montos de las

Garantías de los lotes ofertados.

10. La dirección referida arriba es:

Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso

Rawson - Provincia del Chubut
República Argentina
Teléfono: 54-02804485448 54-2804482057
Facsimile: - Fax (0280) 4485423
Dirección de correo electrónico:
contratacionesuep@gmail.com

I: 19-09-16 V: 23-09-16

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación.
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/16

OBRA: «Construcción Centro de Atención Primaria de Salud en B° Sargento Cabral»

UBICACIÓN: ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos (\$ 10.759.600,00). Valor Básico Junio 2016.

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento siete mil quinientos noventa y seis (\$ 107.596,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos diez millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos

(\$ 10.759.600,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av . 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 06 de OCTUBRE de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson

Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 06 de OCTUBRE de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 19-09-16 V: 23-09-16.

VIALIDAD NACIONAL

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2016

OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: LIMITE PROVINCIA DE RÍO NEGRO - PUERTO MADRYN (PROVINCIA DEL CHUBUT)

SECCIÓN: PUENTE SOBRE ARROYO VERDE - KM. 1307,15

TIPO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y ACCESOS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA MILLO- NES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 40.751.938,00) referidos al mes de Febrero de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS CUATRO- CIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 407.519,38)

PLAZO DE OBRA: 12 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 15 de Sep- tiembre de 2016 en www.vialidad.gov.ar

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 17 de Octubre de 2016, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: a través de email a licitacionesdeobras@vialidad.gov.ar o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 9° Piso - D.N.V.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una Irregularidad o practica Indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor

I: 14-09-16 V: 04-10-16

BANCO DEL CHUBUT S.A.

-LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 06/2016 – PRORROGA-

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 06/2016 – «Contratación Póliza Integral Bancaria», para el día 30/09/2016, a la hora 10.00, en la Gerencia de Administración del Banco del Chubut S.A., Rivadavia 615 Rawson-Chubut.-

I: 20-09-16 V: 23-09-16

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS «TECHO DIGNO»
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y

DESARROLLO URBANO**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/16**

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 16 VIENDAS EN LA MZ. 34 DE LA CIUDAD DE RAWSON»

Lugar de emplazamiento: Rawson.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y seis con sesenta y cuatro centavos (\$ 19.827.476,64). Mes Base Agosto 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos diecinueve millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y seis con sesenta y cuatro centavos (\$ 19.827.476,64).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento noventa y ocho mil doscientos setenta y cuatro con setenta y siete centavos (\$ 198.274,77).

Valor del Pliego; Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliego: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 17 de Octubre de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES. Lunes 17 de Octubre de 2016 a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

I: 20-09-16 V: 26-09-16

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS «TECHO DIGNO»
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 80 VIENDAS EN LA CIUDAD DE RAWSON - EMPLEADOS MUNICIPALES»

Lugar de emplazamiento: Rawson, Presupuesto Oficial: Pesos ciento siete millones trescientos veintisiete mil seiscientos doce con nueve centavos (\$ 107.327.612,09). Mes Base Agosto 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos sesenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil quinientos sesenta y siete con veintiséis centavos (\$ 64.396.567,26).

Plazo de Ejecución: Seiscientos (600) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos un millón setenta y tres mil doscientos setenta y seis con doce centavos (\$ 1.073.276,12).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 17 de Octubre de 2016 hasta las 10:00 hs. en sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES Lunes 17 de Octubre de 2016 a partir de las 11 hs

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Localidad de Rawson Provincia del Chubut

I: 20-09-16 V: 26-09-16

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS «TECHO DIGNO»
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 16 VIENDAS EN LA MZ. 29 DE LA CIUDAD DE RAWSON»

Lugar de emplazamiento: Rawson.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones setecientos veintiocho mil quinientos cuarenta con treinta y cuatro centavos (\$ 19.728.540,34). Mes Base Agosto 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos diecinueve millones setecientos veintiocho mil quinientos cuarenta con treinta y cuatro centavos (\$ 19.728.540,34).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento noventa y siete mil doscientos ochenta y cinco con cuarenta centavos (\$ 197.285,40).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: lunes 31 de Octubre de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 31 de Octubre de 2016 a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 20-09-16 V: 26-09-16

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 12/2016

Objeto: «Adquisición de un servidor de almacenamiento para el Poder Judicial de Chubut».

Fecha de Apertura: Lunes 3 de OCTUBRE de 2016 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 03/10/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 22-09-16 V: 23-09-16

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos sesenta y dos mil cincuenta y siete (\$ 462.057,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco (\$ 34.654.275,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 13 de OCTUBRE de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 13 de OCTUBRE de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 22-09-16 V: 28-09-16

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación

Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 26/16

OBRA: «Ampliación y Refacción Hospital Rural»

UBICACIÓN: LAGO PUELO

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y seis millones doscientos cinco mil setecientos (\$ 46.205.700,00)

Valor Básico Mayo 2016.

Plazo de ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,

PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/16.

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO: «adquisición de 3 transformadores para devolución cooperativa eléctrica de trelew».

PRORROGASE: la fecha de apertura para el día 03 de octubre del 2016 a las 11:00 horas en sede de la dirección general de servicios públicos, sito en avda. 25 de mayo y belgrano - rawson - chubut.-

I: 23-09-16 V: 27-09-16

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

- 1. Número del día
- 2. Número atrasado
- 3. Suscripción anual
- 4. Suscripción diaria
- 5. Suscripción semanal por sobre

| | |
|--------|---------|
| M 16 | \$ 8 |
| M 19 | \$ 9,50 |
| M 1560 | \$ 780 |
| M 3432 | \$ 1716 |
| M 1716 | \$ 858 |

b) Publicaciones.

- 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros
- 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas
- 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios
- 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera
- 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo
- 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)
- 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura
- 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios

| | |
|--------|--------|
| M 36 | \$ 18 |
| M 972 | \$ 486 |
| M 624 | \$ 312 |
| M 1248 | \$ 624 |
| M 972 | \$ 486 |
| M 1248 | \$ 624 |
| M 1248 | \$ 624 |
| M 122 | \$ 61 |

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.